

## **INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES EN CONTRATOS DE SERVICIOS**

**Número de Expediente:** 2024\_016\_PA

**DENOMINACIÓN:** REALIZACIÓN DE UN CICLO DE JORNADAS FORMATIVAS SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR Y REGENERATIVA EN HIGUERAS DE LAS DUEÑAS (AVILA) EN EL MARCO DEL PROYECTO CIRCULAR CHALLENGE (PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-A ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027)

**ÁREA QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN:** Área de Innovación, Emprendimiento y Pymes

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Justificada la necesidad de contratación de un servicio para la realización de un ciclo de jornadas formativas sobre economía circular y regenerativa en Higueras de las Dueñas (Ávila) y vista la documentación técnica que obra en el expediente, se emite el siguiente informe:

- 1. Justificación de la insuficiencia de medios personales.** El proyecto Circular Challenge requiere de la contratación externa de un servicio para la realización de un ciclo de jornadas formativas sobre economía circular y regenerativa en Higueras de las Dueñas (Ávila) dentro de la Actividad 2 del proyecto (*“Modelos de Negocio Circulares: oportunidades para la transformación y la adaptación empresarial a la economía circular”*). Esta actividad pertenece al proyecto en el marco del Programa de Cooperación Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2026. Teniendo en cuenta la naturaleza de las tareas incluidas en el objeto del contrato, la Fundación EOI FSP no dispone de medios personales que permitan cubrir con recursos propios las actuaciones requeridas, por lo que se hace necesario la contratación de este servicio.
- 2. Justificación de la insuficiencia de medios materiales:** Las funciones específicas que se incluyen en las tareas incluidas como prestaciones necesarias en el Pliego de Prescripciones Técnicas evidencian la falta de medios materiales por parte de la Fundación EOI que permitan cubrir con garantías suficientes la prestación del servicio. Es por ello que se hace necesario la contratación de este servicio con el objeto de realizar un servicio profesionalizado en el desarrollo de un ciclo de jornadas formativas sobre economía circular y regenerativa en Higueras de las Dueñas (Ávila), haciendo uso de unos medios materiales adecuados para garantizar la calidad de la formación desarrollada.

- 3. Publicación del informe.** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Publicar este informe de insuficiencia de medios se publicará en el perfil de contratante de esta Fundación.

**FECHA:** fecha de firma electrónica

**DATOS DEL FIRMANTE:** Eva Curto Izquierdo. Directora de programas internacionales del Área de Innovación, Emprendimiento y PYMES